

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FORMATO	
		FO-UGC-07	
		03/02/2020	V.R:1.0

MODIFICATORIO N°. 04 ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	SISTEMAS INFORMATICOS DE COLOMBIA SINCO S.A.S
CONTRATO N°	CTO-323-JNCI-2024

Entre los suscritos a saber, la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, identificada con NIT 830.026.324-5, representada legalmente por **VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.118.469 de Pereira (Risaralda), debidamente facultada para celebrar contratos con base en la certificación expedida por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **SISTEMAS INFORMATICOS DE COLOMBIA SINCO SAS**, con NIT. 830.080.407-7, representado legalmente por **NURY SIERRA DE OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía **41.734.095**, denominado **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Modificatorio No. 02 de prórroga al contrato, de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 29 de noviembre de 2024, se celebró el contrato No. 323-JNCI-2024, con fecha de inicio del 03 de diciembre de 2024 al 02 de diciembre de 2025, el cual tiene por objeto: **"SOPORTE, RESPALDO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE ALTO IMPACTO DEL CENTRO DE DATOS DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ."**

Este contrato estableció en su cláusula cuarta, denominada "PLAZO DE EJECUCIÓN" lo siguiente:

"CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de doce (12) meses. Contados a partir de la firma del acta de inicio y los requisitos de ejecución del contrato."

2. El 25 de noviembre de 2025 se realizó modificatorio N° 01 de adición y prórroga en el que se modificó lo siguiente:

"CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR el contrato N° 323-JNCI-2024 por un término de veintinueve (29) días, contados a partir de la finalización del plazo inicialmente estipulado, la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR la Cláusula Sexta. VALOR DEL CONTRATO, en el sentido de adicionar la suma de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS (\$13.851.930) M/CTE**, los cuales corresponden al pago de los veintinueve (29) días prorrogados, la cual quedará así:

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FORMATO	
		FO-UGC-07	
		03/02/2020	V.R:1.0

MODIFICATORIO N°. 04 ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	SISTEMAS INFORMATICOS DE COLOMBIA SINCO S.A.S
CONTRATO N°	CTO-323-JNCI-2024

CLAUSULA SEXTA– VALOR: *El valor asignado para el presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/TCE (\$185.806.930)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.”*

3. El 10 de diciembre de 2025 se recibió, por parte del supervisor del contrato, una solicitud de modificación contractual en la que se indicó que, durante las labores de seguimiento y supervisión, se evidenció la necesidad de realizar una modificación de prórroga y adición, toda vez que La Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI) y sus Salas de Descongestión actualmente cuentan con licencias activas del antivirus ESET Protect Entry Cloud, las cuales tienen fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2025. Por lo tanto, con el fin de garantizar la continuidad operativa, la seguridad informática y la protección de los datos sensibles que se manejan en los procesos de calificación de invalidez se considera indispensable solicitar dicha modificación de las licencias hasta el 31 de enero de 2026.
4. Que mediante Acta de Reunión de fecha 18 de diciembre de 2025 se definió realizar la prórroga de los contratos relacionados con el funcionamiento de la Entidad, dentro de los cuales se encuentra el contrato objeto del presente modificatorio. En consideración a lo anterior, se efectúa la presente modificación para prorrogar el plazo contractual y, una vez aprobado el presupuesto correspondiente a la vigencia 2026, se procederá a realizar la adición presupuestal que corresponda al período prorrogado.
5. Que el día 22 de diciembre de 2025, se celebró el Modificatorio N°02, mediante el cual se prorrogó el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2026.
6. Que el día 29 de diciembre de 2025, se aprobó el presupuesto correspondiente a la vigencia 2026, por lo que se hace necesario realizar la adición por la suma de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$14.329.583,00) correspondiente al periodo prorrogado DEL 01 al 31 de enero de 2026.
7. Que mediante formato FO-UGC-13 “SOLICITUD MODIFICIACIÓN/PRÓRROGA/ADICIÓN CONTRACTUAL” de fecha 26 de enero de 2026, el supervisor del Contrato requirió adición por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$28.659.166,00) y prórroga de este hasta el 31 de marzo de 2026.
8. Que existe la disponibilidad presupuestal expedida por la Unidad de Contabilidad mediante el documento N° 031 de fecha 01 de febrero de 2026, para realizar la adición que corresponde al periodo del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026.
9. Que mediante formato FO-UGC-13 “SOLICITUD MODIFICIACIÓN/PRÓRROGA/ADICIÓN CONTRACTUAL” de fecha 16 de marzo de 2026, el supervisor del Contrato requirió adición por la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHOMIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$57.318.332) y prórroga de este hasta el 31 de julio de 2026.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FORMATO	
		FO-UGC-07	
		03/02/2020	V.R:1.0

MODIFICATORIO N°. 04 ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	SISTEMAS INFORMATICOS DE COLOMBIA SINCO S.A.S
CONTRATO N°	CTO-323-JNCI-2024

10. Que existe la disponibilidad presupuestal expedida por la Unidad de Contabilidad mediante el documento N° 031 de fecha 01 de febrero de 2026, para realizar la adición que corresponde al periodo del '31 de marzo hasta el 31 de julio de 2026.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI) requiere la prórroga del contrato de soporte, respaldo y mantenimiento preventivo de los equipos de alto impacto del centro de datos de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez se justifica en la necesidad de asegurar la continuidad operativa y tecnológica de los servicios institucionales. La extensión del plazo hasta el 31 de julio de 2026 garantiza que no se presenten interrupciones en la prestación del servicio de mantenimiento, lo cual podría afectar la estabilidad y disponibilidad de los sistemas críticos de información. Asimismo, permite al contratista y al supervisor realizar un cierre técnico, financiero y operativo completo del contrato, conforme a las necesidades institucionales y al cronograma de gestión presupuestal de la entidad, manteniendo la integridad y seguridad de la infraestructura tecnológica.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR:

1. Las partes manifiestan no encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que impida el desarrollo del presente modificatorio.
2. De la misma manera, las partes declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución de este contrato, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas; que ni LAS PARTES ni sus subcontratistas utilizados para el desarrollo del presente contrato, se encuentran con registros negativos en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y sus delitos fuente, ni incurrir en alguna de las categorías de lavado de activos ni en conductas relacionadas con la financiación del terrorismo.
3. De acuerdo con lo anterior, el presente modificatorio N° 04 de prórroga y adición se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR la Clausula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios N° 323-JNCI-2024, en el sentido de adicionar el valor total del contrato en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS DIECIOCHOMIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$57.318.332), la cual quedará así:

CLAUSULA SEXTA– VALOR: El valor asignado para el presente proceso corresponde a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL ONCE PESOS MTCE (\$286.114.011), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar. La Junta Nacional de Calificación de Invalidez realizará pagos mensuales con un valor

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FORMATO	
		FO-UGC-07	
		03/02/2020	V.R:1.0

MODIFICATORIO N°. 04 ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	SISTEMAS INFORMATICOS DE COLOMBIA SINCO S.A.S
CONTRATO N°	CTO-323-JNCI-2024

de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/TCE (\$14.329.583) INCLUIDO IVA.

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR la Clausula Sexta del Contrato de Prestación de Servicios N° N° 323-JNCI-2024, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de julio de 2026, la cual quedará así

CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el **31 DE JULIO DE 2026**; contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la firma del acta de inicio.

CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá realizar la actualización a favor de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, identificada con el NIT. 830.026.324-5, de las pólizas constituidas conforme a la **CLAUSULA DÉCIMA. - EXIGENCIA DE GARANTÍAS AL CONTRATISTA** CLAUSULA DECIMA GARANTÍAS del contrato principal dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del presente modificatorio, de acuerdo con el valor total del contrato, cubriendo para el efecto los siguientes amparos:

- a. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 30% del valor total contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato
- b. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Por el 30% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- c. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: En todo caso la entidad podrá solicitar la ampliación de las garantías hasta que se realice la terminación del contrato. EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA deberá entregar con la póliza debidamente constituida y firmada, el correspondiente recibo de pago de la prima de seguros expedido por la compañía aseguradora. No se realizará pago alguno, hasta tanto se constituyan y aprueben las pólizas, por parte del CONTRATANTE.

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FORMATO	
		FO-UGC-07	
		03/02/2020	V.R:1.0

MODIFICATORIO N°. 04 ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	SISTEMAS INFORMATICOS DE COLOMBIA SINCO S.A.S
CONTRATO N°	CTO-323-JNCI-2024

CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES, las demás estipulaciones del contrato de Prestación de Servicios N°. 323-JNCI-2024, que no hayan sido modificadas mediante el presente modificatorio de Adición y prórroga, así como las de su esencia y naturaleza conservan plena validez y vigencia.

En constancia se firma de manera digital a los diecisiete (20) días del mes de marzo de 2026.

CONTRATANTE

Firmado por:
Victor Hugo Trujillo Hurtado
2026/03/20 10:03:18:379



VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO
Representante Legal
Junta Nacional de Calificación de Invalidez

CONTRATISTA

Firmado por:


NURY SIERRA DE OSORIO
Representante Legal
SISTEMAS INFORMATICOS DE COLOMBIA SINCO

Proyectó.
Darcy Janine Romo Constain 
Auxiliar Contractual
Unidad de Gestión Contractual

Revisó.
Daniella Rubio Serrano 
Gestor Contractual
Unidad de Gestión Contractual

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com